

LA EDUCACIÓN EN ALGECIRAS DURANTE LA II REPÚBLICA.

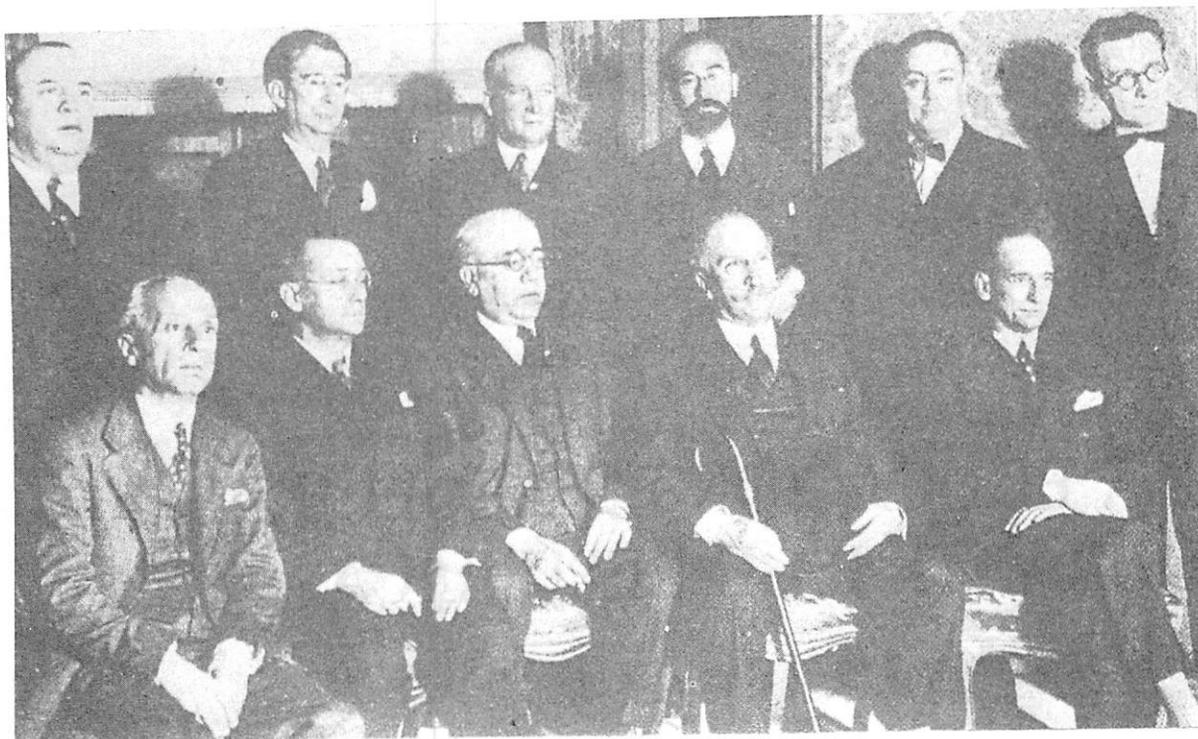
Manuel Jesús Martínez Selva

La II República Española culmina el proceso revolucionario-liberal iniciado en las Cortes de Cádiz (Constitución de 1812) y establece un nuevo paréntesis liberal de pocos años en los agitados siglos XIX y XX de la Historia de España, época que representa el enfrentamiento dialéctico y, a veces, sangriento entre los sectores conservadores de la sociedad y aquellos intelectuales que se fijaron como meta una revolución burguesa para modernizar el país. El trienio liberal, la revolución del 68, I República, etc, son momentos concienciadores de amplias capas de la sociedad española. Intentos fallidos, de corta duración, pero que, en cierta medida, posibilitaría el triunfo de las ideas republicano-liberales en los comicios del 12 de abril de 1931 y la consiguiente caída del antiguo régimen.

La educación obviamente no podía mantenerse al margen en esa batalla, erigiéndose en problema político de primer orden. *“En términos generales puede afirmarse que desde el Ochocientos el tema de la educación y de la*

cultura en España, ha estado sometido a una verdadera lucha de contrarios. Lucha en la que se debatía no sólo el progreso cultural del país sino posturas sociales, mentales, religiosas y políticas determinadas”. (1)

En cualquier momento de la Historia los grupos sociales han querido apropiarse de la escuela y verter en ella su ideología como medio para perpetuar el sistema como instrumento de cambio de la sociedad. Los prohombres del Gobierno Provisional y del Primer Bienio, en su afán reformista creyeron en la escuela como elemento culturizador y dinamizador de las masas. Su ideal educativo está saturado de optimismo pedagógico. Rodolfo Llopis, socialista, Director General de Primera Enseñanza en el Ministerio de Instrucción Pública dirigido por Marcelino Domingo (primer Ministro de Instrucción Pública de la República), escribía en 1926 en el Boletín de la Institución: *“España necesitaba una revolución... Y esa revolución sólo puede hacerla la escuela”.* (2)



Primer Gobierno Constitucional formado el 15 de octubre de 1931.

Por su parte, la Revista de Pedagogía, muy atenta a los avatares políticos y su relación con la educación, escribía, en 1931, en los números 113 y 115, respectivamente:

“La República no ha sido traída, como en tantos otros pueblos, por los políticos al uso, los militares y los obreros, sino por el país en masa, conscientemente, cívicamente... Y en ello tenemos, sin duda, bastante participación los educadores. La revolución española ha sido -podíamos decirlo- una revolución pedagógica”.

“La República española ha de ser, en estos momentos, la República de los maestros. Lo que éstos hagan en las escuelas, en sus asociaciones, en sus asambleas será, en último término, lo que haya de ser la República. Las leyes, las disposiciones externas, constituyen sólo el esqueleto, la armazón; sólo la educación y la escuela podrán crear el espíritu, la idealidad de la República”. (3)

Esa savia nueva, esos profundos cambios metodoló-

gicos propugnados por los hombres de la Institución Libre de Enseñanza, ¿qué incidencia tuvieron en Algeciras (4)?; ¿cómo se plasmaron aspectos tales como la construcción de escuelas?; ¿cuál fue el debate sobre la escuela laica?.

El presente trabajo está basado en las Actas de los Plenos Municipales comprendidos entre el 3 de marzo de 1930 y el 18 de septiembre de 1935, ambos inclusive, a excepción de las actas comprendidas entre el 17 de agosto y el 1 de diciembre de 1934, ambas exclusive, que no se encuentran en el Archivo Municipal. No se ha podido tratar nada referente al Gobierno del Frente Popular puesto que faltan las Actas de los Plenos desde el 27 de septiembre de 1935 al 8 de agosto de 1936, ambas exclusive (5). Igualmente han desaparecido los documentos y correspondencia del periodo republicano.

De la prensa local de la época tan sólo se conservan

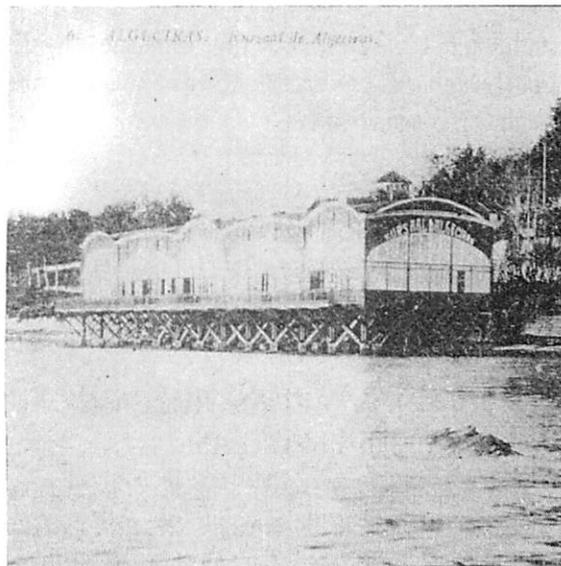
algunos ejemplares sueltos en la Biblioteca Municipal. Algunos ejemplares de "El Noticiero" y otros de "La Prensa", semanario de ideología monárquica y del que se conservan ejemplares hasta 1931. En 1932 apareció el semanario de la Confederación Nacional de Trabajadores, "La Protesta", del que existen muy pocos ejemplares. En su conjunto, poco tratan del tema educativo.

En cuanto a la bibliografía local existente, "Algeciras, pasado y presente de la ciudad de la bella bahía", de Cristóbal Delgado Gómez, 4ª edición, Algeciras, 1982, y "Algeciras", publicado por la Diputación Provincial en su colección "Pueblos de la Provincia de Cádiz", ignoran este período histórico. En la obra "Guía Escolar de Algeciras" de Antonio Torremocha Silva y Francisco Humanes Jiménez, Ayuntamiento de Algeciras, 1985, hay algunas referencias de carácter cronológico, político, demográfico, económico y social, pero ninguna en relación con la educación.

SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL PROCLAMARSE LA REPÚBLICA.

En la obra de Luis Bello "Viaje por las escuelas de España", aparecida en 1928 se dice: "Algeciras, con 20.000 habitantes, tenía hace tres años una escuela. Hoy ha progresado. Hoy tiene ya tres". "Entre los pueblos agregados, que son varios, sólo tiene escuela Villa Vieja". (6). También aparecen otros datos, como que 1.600 niños no tenían acceso a la enseñanza pública, viéndose obligados a asistir a escuelas privadas, regentadas, en su mayoría, por las llamadas "migas" (7).

Al proclamarse la República, según informe recogido en el Acta del Pleno Municipal de 27 de mayo de 1931, ya existían seis Escuelas Nacionales de Niños (1 de ellas fuera del casco urbano), 2 Escuelas Nacionales de Niñas y 1 Escuela de Párvulos. Escasa oferta para atender la demanda de una población de más de treinta mil habitantes y a pesar de que la enseñanza obligatoria tan sólo se extendía de los 6 a los 12 años (8). A pesar de haberse duplicado el número de escuelas la situación, tal y como aparece en el informe era deplorable:



Kursaal de Algeciras. Durante la República Instituto de Bahillerato.

- Malas condiciones pedagógicas de las escuelas.
- Miles de alumnos se encontraban educativamente desprotegidos.
- Muchos no podían asistir a clase en las escuelas privadas por no poder sufragar sus padres los gastos.
- Mayor número de alumnos por clase de los que la ley autoriza.
- Deplorable estado de las escuelas. Todas en edificios habilitados.
- Algunos maestros se veían obligados a habilitar parte de la escuela para casa-habitación.

Existían otras instituciones educativas de carácter privado, como:

- Escuela Rural de Pelayo (pedanía a 10 km. de la ciudad).
- Colegio de la Inmaculada Concepción (femenino, religioso). Colegio Huerta de la Cruz.
- Escuela Particular de la Villa Vieja.
- Escuela del Pósito Marítimo-Terrestre para hijos de pescadores.
- Varias escuelas particulares regentadas por maestros sin titulación, y "migas".

Educación

En cuanto a la enseñanza secundaria y otras enseñanzas:

- Un Instituto Local de Segunda Enseñanza que impartía hasta el cuarto curso. Se encontraba en un edificio privado en pésimas condiciones.
- Una escuela de Artes y Oficios.
- Un Colegio Politécnico, de carácter privado.
- Hay que mencionar también que la Escuela Elemental de Trabajo de la vecina ciudad de La Línea de la Concepción era sufragada en parte con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Algeciras.

CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.

Una de las primeras medidas tomada por la corporación municipal salida de las elecciones del 12 de abril (9) fue la de solicitar a D. Marcelino Domingo, Ministro de

Instrucción Pública, la construcción de tres edificios escolares con tres grados cada uno (2 de niños y 1 de niñas), aportando el Ayuntamiento la cantidad de 61.753 pesetas, para poder trasladar a los alumnos de las escuelas nacionales a edificios adecuados y de titularidad pública.

Por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes -al que de ahora en adelante denominaremos MIPBA- de 29 de julio de 1931 (*Gaceta de Madrid* de 8 de agosto) se crean en Algeciras 11 escuelas (10 en el casco urbano y 1 en Pelayo), quedando el Ayuntamiento obligado a habilitar locales.

Por Orden del MIPBA de 12 de septiembre de 1931 (*Gaceta de Madrid* del 19) se crean tres escuelas mixtas en barrios extremos (El Acebuchal, Rinconcillo y Cobre).

El 9 de marzo de 1932 la Agrupación Socialista denuncia las pocas condiciones de las edificaciones habilitadas para escuelas y el retraso en su funcionamiento. Tan sólo se habían terminado tres escuelas de niños. Tres de niñas, una de niños, una mixta y una de párvulos estaban próximas a funcionar -falta de maestros y material-, quedando otras seis por crear definitivamente.

A lo largo del período republicano el Ayuntamiento aprobaría la construcción de nuevas escuelas (en las actas municipales se habla de tres más) en su intento de llevar la cultura y la educación a las zonas más deprimidas de la ciudad, llegando incluso a la aprobación de una escuela -La Ballenera- para atender a la población escolar diseminada por la costa.

La mayoría de estas escuelas funcionaron en Algeciras hasta la década de los sesenta, época en la que se inició la construcción de colegios nacionales. Sin embargo, todas estas escuelas funcionaron en edificios habilitados, pues, a pesar de los esfuerzos de las corporaciones municipales republicanas, "no se construyó ningún edificio escolar de nueva planta" (10).



Cartel de difusión popular de la cultura de C.N.T.-A.I.T.

EL PROBLEMA DEL INSTITUTO.

Desde el año 1929 existía en Algeciras un Instituto Local de Segunda Enseñanza que al no contar con edificio propio se ubicó en el edificio de los González Gallego, posteriormente Hotel Sevilla (11).

Los esfuerzos del Ayuntamiento irán dirigidos a:

- a) Convertirlo en Instituto Nacional.
- b) Conseguir un edificio adecuado.
- c) Construir un nuevo Instituto.

Estos problemas irán unidos, dando lugar, incluso, a incidentes graves.

Existía el deseo de que el Instituto Local se elevase a Nacional y que a partir del curso 1932-33 se comenzase a impartir el quinto curso. Este último deseo se ve plasmado por una orden del MIPBA y, paradójicamente, va a ser fuente de conflictos. Al iniciarse el nuevo curso escolar el Director, señor Díaz Tortosa, y el Claustro de Profesores se oponen a iniciar las clases en todos los cursos ya que no pueden impartir el quinto curso por falta de local y de material. Ante esta huelga el Concejal Delegado de Instrucción Pública acusa al director de "boicoteador de la República" (12), solicitando las llaves del edificio y la destitución o suspensión del director.

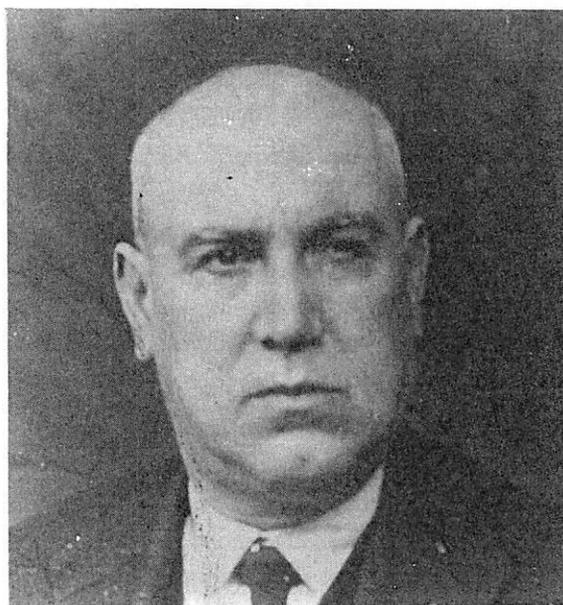
El Ayuntamiento acuerda:

- a) Conminar al director para que se proceda a la apertura de las clases, ya que no existen motivos justificados para la protesta.
- b) Comenzar las clases con personas preparadas de la población si persiste en su actitud el claustro de profesores.
- c) Aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

Tras esta postura del Ayuntamiento comenzaron las clases.

Al año siguiente, y de nuevo en los inicios del curso escolar, volvieron a producirse incidentes. Los alumnos apedrearon y abuchearon al director, solicitando los padres la dimisión del mismo.

El pase a Nacional del Instituto Local fue un deseo solicitado en reiteradas ocasiones. Para su consecución (13) se contó con la buena disposición del Ministerio de



DON DIEGO LÓPEZ TIZÓN. Alcalde del primer ayuntamiento republicano de Algeciras, constituido el 15 de abril de 1931.

Instrucción Pública Francisco Barnés para "apoyar cuantas peticiones se hagan al Gobierno en beneficio de Algeciras, su tierra natal (14), y muy especialmente en cuanto se refiere a la elevación a Nacional de nuestro Instituto Local de Segunda Enseñanza" (15). El pleno municipal acordó por unanimidad nombrarle hijo predilecto de la ciudad, darle su nombre a una calle y descubrir una placa en la casa donde nació.

El edificio en el que se ubicaba el Instituto no reunía las condiciones requeridas. A su lamentable estado de habitabilidad y poca adecuación para la actividad docente se le unía la falta de equipamientos, como biblioteca y campos de deportes. Una visita del Inspector de Segunda Enseñanza caldea los ánimos al pensar que viene a quitar el Instituto ya que existe otro en La Línea y a que "niños de la zona reciben educación en Gibraltar" (16).

Ante tal situación el Ayuntamiento propone dos soluciones:

- a) Habilitar el antiguo Cuartel de Escopeteros o el edificio llamado Kursaal, edificio de madera sobre la playa que había servido de casino.

Educación

b) Construcción de un nuevo Instituto para lo que se presenta y aprueba un presupuesto extraordinario de 379.601,81 pesetas, de las que 103.834,85 sería de aportación voluntaria de padres y alumnos (17).

Este problema que dura de 1931 a 1935 se ve agravado por:

a) Por Decreto del MIPBA se prohíben los exámenes a los alumnos libres en los institutos que no sean nacionales, teniendo que desplazarse los alumnos a Cádiz, Jerez, La Línea, Ceuta o Ronda.

b) La Orden del MIPBA de 13 de diciembre de 1934 (Gaceta de Madrid del 15 de enero de 1935) expone que *"si al finalizar el año académico actual el Municipio no procede a la instalación del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, éste quedaría suprimido"* (18).

La desaparición de las actas relativas al Frente Popular impiden seguir este asunto en tal documentación. Sin embargo, según el testimonio de D. Cristóbal Delgado, el propio Presidente de la República, D. Niceto Alcalá Zamora, colocó la primera piedra del nuevo instituto. Provisionalmente se habilitó el *Kursaal*. (19) (20)

EL PROBLEMA RELIGIOSO.

El 12 de mayo de 1931 se producen asaltos y destrozos en iglesias, conventos y colegios religiosos. Cuando los asaltantes llegaron al Colegio de la Inmaculada Concepción se encontraron con el Alcalde de la ciudad, D. Diego López Tizón, que -portando el bastón de mando- conminó a los asaltantes a que abandonaran su actitud, impidiendo que destruyeran totalmente el citado colegio religioso.

Al día siguiente se reúne el Ayuntamiento y, tras condenar unánimemente los hechos ocurridos la noche anterior, se hace mención al bando publicado aquel mismo día *"requiriendo al vecindario para que en el plazo de cuarenta y ocho horas fueran entregados a la Casa Ayuntamiento cuantos objetos y efectos conservasen en su poder pertenecientes a la Iglesia o personas, pues transcurrido dicho plazo procedería a la incautación de lo no entregado por medio de los agentes de la autoridad"* (21).



DON CAYO SALVADORES

Posteriormente el día 20 y en un nuevo pleno se vuelven a traer estos temas. El Concejal Sr. García Baquero condena los hechos y entiende que *"éstos se deben a la pastoral del primado y al miting monárquico de Madrid que han enardecido a los españoles"* (22). El Sr. Salvadores pide que se denuncie *"a aquellos que vayan contra él, que lo que quieren es desacreditar a la República"* (23). El alcalde puso su cargo a disposición de la corporación porque *"por determinados elementos se le cree culpable por lenidad en los acontecimientos pasados y por el contrario entender él que había cumplido con su deber"* (24). La corporación aprueba la conducta seguida por el alcalde en el día de los sucesos, incluidos los concejales monárquicos.

La opinión generalizada entre diversas personas de todas las tendencias e ideologías que vivieron los años de la República es la de que aquellos republicanos eran unos "caballeros", lo que no resta para que tuvieran posturas anticlericales dentro del más escrupuloso respeto a la ley, a las ideologías y a las personas, y así, el alcalde

en el pleno celebrado el día 20 de mayo “*manifiesta no haber sido éstos realizados por obra de los republicanos que saben siempre guardar el debido respeto a todas las ideas*”.

Estas posturas anticlericales o aparentemente, a veces, anticlericales se manifiestan en:

1.- Cuando tras los sucesos del 12 de mayo la Superiora del Colegio de la Inmaculada Concepción se dirige al Ayuntamiento solicitando medios económicos para reponer el material y mobiliario destrizados, la petición es denegada por:

- Carecer el Ayuntamiento de fondos.
- Carecer la finca de gravámenes municipales.
- Las posibles indemnizaciones se encuentran “*sub iudice*”.

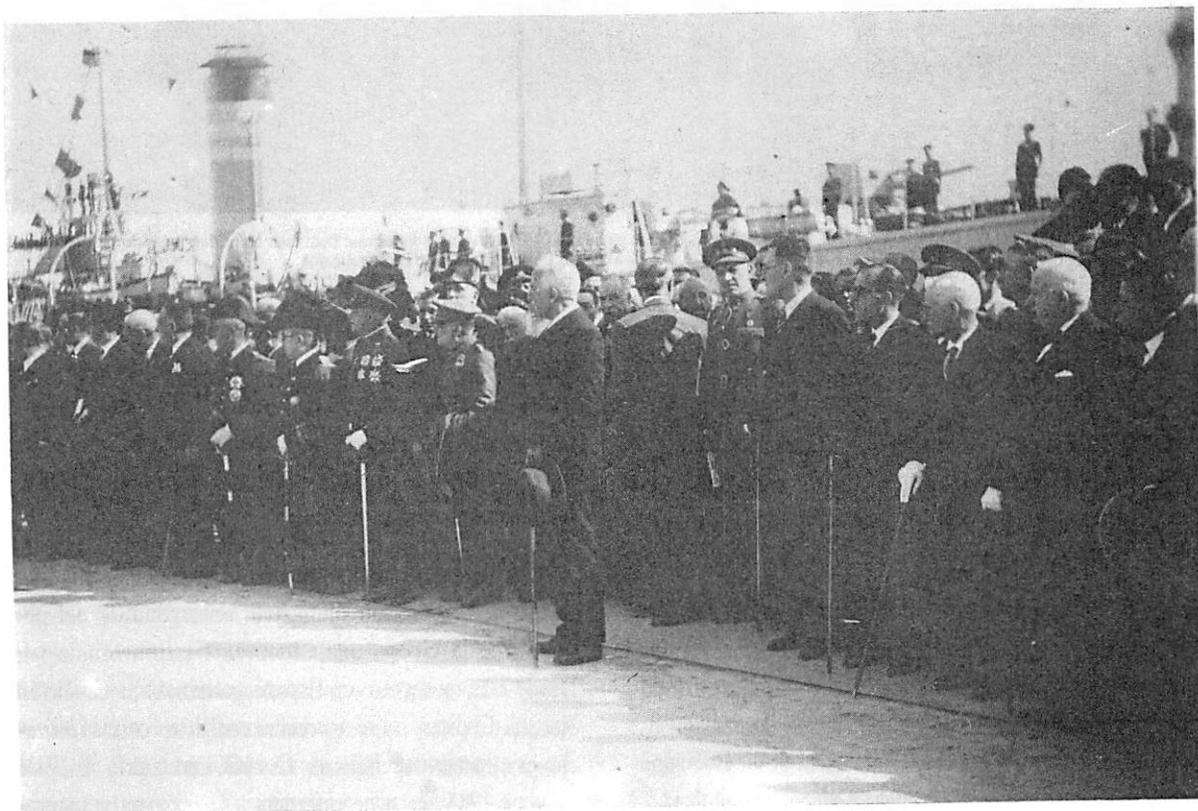
2.- Creación de la Comisión Municipal de Instrucción Pública y Mixta de Sustitución de la Enseñanza dada por las Confesiones y Congregaciones Religiosas.

3.- Se autorizarán diversos arreglos en el colegio anteriormente citado “*previo pago de los correspondientes arbitrios municipales*”.

4.- Cuando la Capilla y Escuela de San Isidro solicita autorización para llevar a cabo diversos arreglos y la instalación de una campana, los ediles discuten la propuesta de un concejal de que no procede su instalación porque “*produce ruidos y molestias al vecindario*” (25). Tras un debate se aprueba su instalación pero, eso sí, gravándose instalación y uso con un impuesto especial.

5.- El 26 de junio de 1931 el Ayuntamiento aprueba una proposición dirigida al Gobierno Provisional de la República en la que se solicita la separación Iglesia-Estado y la expulsión de las órdenes religiosas no concordadas, quedando a extinguir las que lo estén.

6.- El 12 de enero de 1932 se solicita que no aparezca



DON NICETO ALCALÁ ZAMORA. Presidente de la República a su llegada al Puerto de Algeciras. 1931.



Foto tomada en la cubierta del crucero "Libertad" de la Armada Española, en julio de 1931 en visita a Algeciras. Destacan en primer lugar por la derecha, el Alcalde de la Ciudad D. DIEGO LPOEZ TIZÓN, y el tercero al fondo, DON CAYO SALVADORES, primer Tte. de Alcalde.

en el presupuesto dotación para la Plaza de Religión del Instituto.

7.- El 13 de marzo de 1933 un escrito de la Comisión Anticlerical solicita la prohibición de manifestaciones religiosas externas. Se le contesta que se está pendiente de la tramitación en las Cortes de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas.

8.- El 26 de junio de 1933 se da lectura al Decreto del MIPBA del 7-6-33 (Gaceta de Madrid del 8) sobre la Constitución de una Junta encargada de organizar todo lo relacionado con la aplicación de dicha ley, designándose a dos concejales para formar parte de la Comisión Mixta.

9.- El 23 de marzo de 1934 el entonces concejal Sr. Ló-

pez Tizón pregunta al Sr. García Baquero sobre los maestros que no dan clases en sus escuelas durante las festividades únicamente religiosas. En el acta no aparece ningún debate, tan sólo la respuesta de éste afirmando que las clases no se han suspendido con motivo de festividades únicamente religiosas.

A partir de noviembre de 1934 cambia completamente la corporación municipal, encargándose del gobierno de la ciudad una Comisión Gestora Municipal. Desde este momento -en España gobernaba la Coalición Radical-Cedista- no se aprecian conflictos con las instituciones educativas religiosas. Es más, en el Acta de 19 de julio de 1935 se hace referencia a la próxima inauguración de las Escuelas Salesianas y a la petición por parte

del director de una parcela de propiedad municipal en usufructo. Aparentemente el establecimiento de un colegio dirigido por religiosos contravenía el artículo 31, b. de la Ley de Congregaciones Religiosas (26), votada el 17 de mayo de 1933 y aprobada por 287 votos a favor y 30 en contra (los radicales votaron con el gobierno), pero dicha ley "fue ignorada" (27) por el gobierno de Lerroux; vuelve a ponerse de nuevo en práctica por el Gobierno del Frente Popular mediante "una Circular de 28 de febrero de 1936 dirigida a los Inspectores de Enseñanza Primaria con el fin de que facilitasen información a fin de llevar a cabo las correspondientes medidas" (28).

COEDUCACIÓN.

No se aportan datos en las actas municipales. La única referencia es una pregunta sobre el estado de los servicios del Instituto para garantizar la "debida separación para ambos sexos" (29).

COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO EN EDUCACIÓN.

Según se desprende de la lectura de las actas municipales las competencias y obligaciones del Ayuntamiento con respecto a la educación eran:

- 1.- Abonar gratificaciones al director y secretario del Instituto Local (350 y 275 ptas. anuales, respectivamente), según lo dispuesto en la Orden del MIPBA de 6 de agosto de 1931.
- 2.- Abonar gratificaciones al resto del profesorado, tanto de primaria como de secundaria.
- 3.- Abonar las "gratuitas" impartidas por maestros (30).
- 4.- Pagar la casa-habitación al Director de la Escuela de Artes y Oficios y a Maestros Nacionales.
- 5.- Pagar los alquileres de los edificios escolares.
- 6.- Pagar las facturas de agua y electricidad de los edificios escolares.
- 7.- Proceder a las reparaciones.
 - Becar a alumnos de la ciudad.
 - Adquirir el material didáctico y administrativo.
 - Abonar subvenciones a escuelas privadas.
 - Aportación y/o compra de terrenos para escuelas.



ALGECIRAS. Calle de Alfonso XI y Ayuntamiento.

- Sufragar parte de las construcciones escolares de nueva planta.
- Abonar la parte correspondiente a la Escuela Elemental de Trabajo de La Línea.
- Abonar la suscripción del Instituto a la Gaceta de Madrid.

OTROS DATOS DE INTERÉS.

En abril de 1934 comienzan las audiciones de radio en las Escuelas Nacionales con motivo de los actos conmemorativos de la proclamación de la República. Se fletan autobuses para que los niños de los extrarradios puedan asistir a tales audiciones.

El coste de una escuela era de 15.000 ptas. (Su construcción).

Datos que se pueden colegir:

- La ratio profesor/alumno oficial debía ser de 48 alumnos por aula. (Anexo II).
- En lugar del crucifijo se colocan en las escuelas cuadros alegóricos de la República. (Anexo II).
- Las dimensiones de un aula de enseñanza primaria eran de 40 metros cuadrados. (Anexo III).

NOTAS

- (1) Samaniego Boneu, M: *La política educativa de la Segunda República*. C.S.I.C. Madrid, 1977, pág. XI.
- (2) Molero Pintado, A: *La reforma educativa de la Segunda República Española. Primer Bienio*. Santillana. Madrid, 1977, pág. 18.
- (3) *Ibidem* pág. 65.
- (4) Según el censo de 1930, Algeciras tenía una población de 21.431 habitantes.
- (5) Según el funcionario municipal encargado de la Sección de Actas, éstas fueron hechas desaparecer por algún motivo político temeroso de represalias al provocarse el Movimiento Nacional.
- (6) Bello, Luis: *Viaje por las escuelas de España*. Madrid, 1928, pág. 69.
- (7) Las "migas" (amigas) son mujeres sin titulación de enseñante. Siguen existiendo en la actualidad como "maestras" en guarderías de carácter doméstico.
- (8) Reales Decretos de 26-10-1901 y 18-7-1913.
- (9) La corporación estaba formada por 23 concejales -16 del Partido de Alianza Republicana y 7 monárquicos-. Como alcalde fue elegido D. Diego López Tizón del Partido de Alianza Republicana.
- (10) Testimonio de D. Cristóbal Delgado Gómez, Cronista Oficial de la Ciudad.
- (11) *Idem*.
- (12) Acta Capitular de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 1932.
- (13) Parece ser que durante el período del Frente Popular.
- (14) Según carta que consta en el Acta de 18 de agosto de 1931.
- (15) Acta Capitular de 18 de agosto de 1933.
Francisco Barnés y Salinas (1870-1943), Ministro de Instrucción Pública en el segundo gobierno de Manuel Azaña (92 días) y en el de Casares Quiroga (66 días). Pertenecía al Partido de Izquierda Republicana y al Patronato de Misiones Pedagógicas y era adicto a la Institución Libre de Enseñanza. Durante su primer ministerio se crearon varios nuevos centros de segunda enseñanza. Hermano del también Ministro de Instrucción Pública Domingo Barnés.
- (16) Acta Capitular de 20-10-33. Ya no era ministro Francisco Barnés.
- (17) A tal fin se programaron varias rifas.
- (18) Acta Capitular de 6 de abril de 1935.
- (19) Alcalá Zamora cesó como Presidente de la República el 7 de abril de 1936, por lo que el acto de colocación de la primera piedra tuvo que realizarse entre octubre de 1935 y abril de 1936.
- (20) El Kursaal funcionó como instituto hasta octubre de 1942 en el que una chispa provocada por un pequeño ferrocarril de vía estrecha lo incendió, quedando completamente destruido. Los alumnos pasaron al nuevo edificio, todavía sin finalizar las obras.
- (21) Acta Capitular de 13 de mayo de 1931.
- (22) Acta Capitular de 20 de mayo de 1931. El Sr. García Baquero se refiere a la pastoral del Cardenal D. Pedro Segura publicada el 1 de mayo en la que se hacía apología de la monarquía y de su unión con la Iglesia. En cuanto al miting monárquico, debe referirse al manifiesto de Acción Nacional del 6 de mayo.
- (23) Acta Capitular de 20 de mayo de 1931.
- (24) *Idem*.
- (25) Acta Capitular de 30 de marzo de 1934.
- (26) Artº 31, b) "El ejercicio de la enseñanza por las Ordenes y Congregaciones religiosas cesará en 1 de octubre próximo para toda clase de enseñanzas, excepto la primaria, que terminará el 31 de diciembre inmediato".
- (27) Varios autores: "El siglo XX. De la Segunda República a nuestros días". Colección Nueva Historia de España. EDAF, Ediciones. Madrid, 1978, pág. 106.
- (28) Gómez y Rodríguez de Castro, Federico: "Política educativa de la Segunda República Española", en *Historia de los Sistemas Educativos Actuales*, Unidad Didáctica IV, Tema XXIII, pág. 101. UNED, Madrid, 1977.
- (29) Acta Capitular de 12 de mayo de 1933.
- (30) Acta Capitular de 27 de mayo de 1931.

ANEXO I

AÑO	PRESUPUESTO	EDUCACIÓN	LUGAR	%	INCREMENTO
1931		93.742,30			
1932	1.456.908	125.969,80	3°	8,65	+ 34,30 %
1933	1.437.185,37	76.850		5,34	- 29,00 %
1934 (1)					
1935	1.619.459,40	69.285,2	3°	4,28	- 9,85 % (2)
1936 (3)					

(1) No hay referencias a cantidades. Los concejales iban aprobando los diversos capítulos, según proyecto que obraría en su poder.

(2) Sobre el año 1933.

(3) Faltan las Actas.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN POR CAPÍTULO

	1931	1932	1933	1935
Prestación al Estado del Servicio de Instrucción Primaria.	16.040	(1)	43.750	42.750 (2)
Escuelas Municipales de Instrucción Primaria.	5.500		(3)	(3)
Instituciones Escolares.	6.049,80		7.705	7.455,20
Enseñanzas Especiales.	59.452,80		18.895	11.380
Escuelas y Talleres Profesionales.	6.700		6.500	7.700

(1) Sin datos por capítulos.

(2) El notable incremento en este capítulo puede deberse al Decreto de 5 de enero de 1933 en el que el Ministro Fernando de los Ríos implica a los municipios en la construcción de escuelas o en la absorción de fondos del capítulo de enseñanzas especiales.

(3) Este capítulo desaparece.

ANEXO II

ACTA CAPITULAR DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Material que hay que construir según las instrucciones de la Pedagogía Moderna para la Primera Enseñanza:

36 mesas, con cuatro asientos cada una, para tres escuelas a razón de 48 niños, de madera de haya de (ilegible) a razón de 84,00 ptas/u.	2.632	ptas.
67 mesas bancos bipersonales para niños de 7 años, a 40 ptas.	2.680	"
48 idem, idem, idem, para 9 años a 42 ptas.	2.016	"
66 idem, idem, idem, para 11 años a 44 ptas.		"
69 idem, idem, idem, para 13 años (1) a 46 ptas.	3.174	"
13 mesas para profesores a 110 ptas.	1.430	"
13 sillones para idem forma curvada a 30 ptas.	390	"
39 sillas idem, idem, a razón de 15 ptas.	386	"
13 perchas a 5,50 ptas. una	71,50	"
13 marcos alegóricos de la República con cristal a 20 ptas. uno.	260	"
13 pizarras de madera contrachapada a 13 ptas. una	390	"
13 armarios a 60 ptas. uno	780	"
TOTAL	17.112,50	Ptas.

(1) La enseñanza era obligatoria, como anteriormente se ha reseñado hasta los 12 años, aunque en las Bases para un anteproyecto de Ley de Instrucción Pública elaborado por Lorenzo Luzuriaga se expone que la enseñanza de los 12 a 15 años será obligatoria al menos en las grandes ciudades.

ANEXO III

ACTA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1932

"Las aulas del Kursaal serán de 8 por 5 metros, para que posteriormente puedan ser utilizadas como escuela graduada"

ANEXO IV

PRINCIPALES PERSONAJES DEL CONSISTORIO MUNICIPAL RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN (1).

DIEGO LÓPEZ TIZÓN.

Funcionario Municipal. Militante del Partido de Alianza Republicana. Alcalde republicano desde el 15 de abril de 1931 al 31 de mayo de 1933. Depurado de su empleo, pasó catorce años en la cárcel por motivos políticos.

LINO GARCÍA BAQUERO.

Militar retirado. Militante del Partido de Alianza Republicana. Pertenecía a la Logia Masónica de Algeciras. Teniente de Alcalde Delegado de Instrucción Pública. Fusilado tras el Alzamiento Nacional.

CAYO SALVADORES MARTÍNEZ.

Maestro. Militante del Partido de Alianza Republicana. Pertenecía como García Baquero a la Logia Masónica de Algeciras. Concejal de la Comisión de Instrucción Pública. Dimitió como concejal al ser nombrado Delegado de la República en la Escuela de Artes y Oficios y ser incompatibles ambos cargos públicos. Fusilado tras el Alzamiento Nacional.

(1) Fuentes: Acta Municipales y testimonio oral de D. Cristóbal Delgado Gómez.

ANEXO V

INSTITUTO LOCAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

	1931 - 32	1932 - 33
a) Personal docente:	7	10
b) Alumnos inscritos:		
Oficial	96	78
Libres	178	239
Total	274	317
c) Alumnos que finalizaron los estudios:	13	
d) Títulos expedidos:	16	6

Fuente: Samaniego Boneu, M: *La política educativa de la Segunda República*. CSIC. Madrid, 1977, pág. 332.

ANEXO VI

BECARIOS

Acta de 17 de junio de 1931: "La corporación quedó enterada del escrito que le dirige la señorita Aurelia Fernández Delgado, participando haber obtenido la calificación de aprobado en todas las asignaturas del Segundo Año de Bachillerato Elemental, estudio que cursa, como becaria de este ayuntamiento en el Instituto Local de Segunda Enseñanza de esta población, felicitándola por las calificaciones obtenidas".

BIBLIOGRAFÍA

- Actas Capitulares correspondientes a los Plenos celebrados entre el 3 de marzo de 1930 y el 18 de septiembre de 1935.
- Bello, Luis: *Viaje por las escuelas de España*, 1928.
- Díaz Plaja, Fernando: *La España política del siglo XX*. Tomo II (*De la Dictadura a la Guerra Civil*). Plaza y Janés. Barcelona, 4ª Edición, Abril de 1975.
- Molero Pintado, Antonio: *La reforma educativa de la Segunda República Española (Primer Bienio)*. Santillana. Madrid, 1977.
- *Historia de la Educación en España*. Tomo III. MEC. Madrid, 1982.
- Samaniego Boneu, M: *La política educativa de la Segunda República*. CSIC. Madrid, 1977.
- Sobrequés Vidal, Santiago: *Historia de España Moderna y Contemporánea*. Vicens Vives. Barcelona, 1969.
- Torremocha Silva, A. y Humanes García, F.: *Guía Escolar de Algeciras*. Ayuntamiento de Algeciras. Algeciras, 1985.
- Tuñón de Lara, Manuel: *Historia de España*. (Tomo 9). Labor. Barcelona, 1981.
- Tuñón de Lara, Manuel: *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*. 3.ª Edición. Tecnos. Madrid, 1984.
- Varios autores: *El siglo XX. De la Segunda República a nuestros días*. EDAF, Ediciones. Madrid, 1981.
- Varios autores: *Historia de los Sistemas Educativos Actuales*. UNED. Madrid, 1977.
- Testimonios orales de D. Cristóbal Delgado Gómez, Cronista Oficial de la Ciudad de Algeciras.